

AVISO PROVISTO SEGÚN LA SECCIÓN 527(c) DEL CÓDIGO DE BANCARROTA

Excepto al grado que LEIBOWITZ LAW CENTER (“Agencia de Alivio de Deudas”) brinde la información requerida después de una investigación razonable diligente del CLIENTE (“Persona Asistida”) u otros a fin de obtener dicha información razonablemente y de manera precisa para ser incluida en la petición, los listados o las declaraciones de asuntos financieros, LEIBOWITZ LAW CENTER por la presente, por este escrito CLARO Y VISIBLE desea informarle cómo proveer la información requerida en su Radicación o Petición de Bancarrota, Listados y Declaraciones de Asuntos Financieros:

(1) CÓMO VALORAR LOS BIENES POR VALOR DE REEMPLAZO:

Usted debe determinar cuál es el valor de su propiedad personal en la actualidad. No valore su propiedad basada en lo que la puede vender. Valórela en lo que le costará reemplazarla. Si su propiedad es nueva o prácticamente nueva, considere el valor de la venta al detalle ajustado a cualquier grado apropiado por la cantidad que ha sido utilizada la propiedad. Si hay un mercado para su propiedad usada, puede valerse de ese mercado para determinar el valor. Por ejemplo, puede considerar valerse de los precios de las tiendas de ropas de uso o los precios de las ventas de garaje, o de los mercados secundarios, como el sitio Web eBay.com, a fin de determinar lo que le costaría reemplazar su propiedad personal.

(2) CÓMO DETERMINAR EL INGRESO MENSUAL ACTUAL:

Para determinar su ingreso mensual actual usted debe considerar su ingreso durante los seis meses inmediatos anteriores al comienzo de su Petición o Radicación de Bancarrota. Si nos da los talonarios de salarios precisos de los seis meses inmediatos anteriores al comienzo de su Radicación de Bancarrota, le ayudaremos a determinar su “Ingreso Mensual Actual”.

(3) CÓMO DETERMINAR LAS CANTIDADES ESPECIFICADAS EN LA SECCIÓN 707(b)(2) Y EN UN CASO DE CAPÍTULO 13, CÓMO DETERMINAR EL INGRESO DISPONIBLE SEGÚN LA SECCIÓN 707(b)(2) Y LOS CÁLCULOS RELACIONADOS.

Para determinar estas cantidades, usted debe proveernos los gastos que tiene en cada una de las categorías pertinentes. Nosotros los compararemos con las cantidades permitidas según las Normas del Servicio de Impuestos Internos a fin de determinar su “Ingreso Disponible” según la Sección 707(b)(2). Para asistirle con esta evaluación, le ofrecemos un enlace en nuestro sitio Web bankruptcy.lakelaw.com (llamado “Examen de Medios Económicos”).

(4) CÓMO COMPLETAR LA LISTA DE ACREEDORES, INCLUYENDO CÓMO DETERMINAR LA CANTIDAD QUE DEBE Y CUÁL DIRECCIÓN POSTAL DEL ACREEDOR ES LA QUE DEBE APARECER

Para determinar su lista de acreedores, la cantidad que debe y la dirección que debe aparecer, nosotros necesitamos ver sus cuentas para cada acreedor durante los 90 días inmediatos y anteriores al comienzo de su caso. Podemos utilizar una lista Nacional con las direcciones de los acreedores para información adicional. ES FUNDAMENTAL TENER LA DIRECCIÓN ADECUADA DE CADA ACREEDOR, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CUENTA DE CADA ACREEDOR. EL NO PROVEER ESTA INFORMACIÓN PUEDE RESULTAR EN QUE NO SE LE ENVÍE NINGÚN AVISO AL ACREEDOR QUE SE CONSIDERE NO VÁLIDO, LO QUE A SU VEZ PUEDE RESULTAR EN QUE UNA DEUDA NO SEA RELEVADA EN SU CASO DE BANCARROTA.

(5) CÓMO DETERMINAR CUÁL PROPIEDAD ES EXENTA Y CÓMO VALORAR LA PROPIEDAD EXENTA A VALOR DE REEMPLAZO, COMO SE DEFINE EN LA SECCIÓN 506 DE ESTE CÓDIGO.

Cuando usted nos provea la lista completa de sus propiedades, nosotros evaluaremos con usted la ley aplicable de Illinois, así como cualquier otro estado en el que usted pueda haber residido en años recientes a fin de determinar la exención que aplica. No consideramos que sea fácil ni apropiado para usted determinar las exenciones sin la “Ayuda de Bancarrota” adecuada y competente.